

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****21050*****Notificación de acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores por infracciones de las normas de consumo.***

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar a los destinatarios, se notifica por este Edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se les ha iniciado expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa de consumo, por acuerdo del Director General de Salud Pública y Consumo, en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de la C.A.I.B. En el citado acuerdo ha sido nombrado instructor el funcionario abajo designado.

El expediente se halla a su disposición en la sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, calle de Jesús, 38-A, 07010 Palma, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para alegar cuanto consideren conveniente en su defensa.

Exp. núm.:	Expedientado (localidad):	Instructor/a:
CO 116/2012	Mantenimiento e Instalaciones Mallorca Gas, SL	Patricia Llinás

Palma, 25 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA I CONSUMO

Federico Antonio Sbert Muntaner

